

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

776

Resolución de la presidenta del IEB de día 21 de enero de 2021 que modifica la Resolución de la presidenta del IEB de 28 de diciembre de 2020 en relación con la convocatoria de subvenciones para apoyar a la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, así como de centros de creación, encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2020, en el contexto de la actual pandemia de COVID-19

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 28 de diciembre de 2020 se concedieron las subvenciones en relación con la convocatoria de subvenciones para apoyar a la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, así como de centros de creación, encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2020, en el contexto de la actual pandemia de COVID-19. (BOIB núm. 215, de 29 de diciembre de 2020).

2. Se han detectado errores en los anexos 1 y 2 de la Resolución mencionada.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, estas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.

Por todo esto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y haciendo uso de las facultades que me atribuye el artículo 20.1. j) de los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar el anexo 1 de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 28 de diciembre de 2020 en relación con la convocatoria de subvenciones para apoyar a la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, así como de centros de creación, encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2020, en los términos siguientes:

Donde dice:

Número de expediente: FF-12/2020

Modalidad: Centros de creación

Estado: OTORGADO

Solicitante: Asociación Alcem el CINE

Objeto de la solicitud: Proyecto de digitalización, redes internacionales y residencias 2020

Importe total con IVA: 65.580,32 €

Importe solicitado: 65.580,32 €

Importe subvencionable: 65.580,32 €

Puntuación: 86,5

Importe otorgado: 40.000 €



Número de expediente: FF-13/2020
Modalidad: Artes escénicas (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Asociación Alcem el CINE
Objeto de la solicitud: Festival Cíclop 2020
Importe total con IVA: 25.576,23 €
Importe solicitado: 25.576,23 €
Importe subvencionable: 25.576,23 €
Puntuación: 71,5
Importe otorgado: 14.629,60 €

Número de expediente: FF-33/2020
Modalidad: Música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Contemporánea Music, SL
Objeto de la solicitud: 13è Jazz Voyeur Festival
Importe total con IVA: 131.378,60 €
Importe solicitado: 75.000 €
Importe subvencionable: 75.000 €
Puntuación: 93
Importe otorgado: 27.088 €

Número de expediente: FF-39/2020
Modalidad: Literatura, pensamiento, cómic e ilustración (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Fundación Mallorca Literaria
Objeto de la solicitud: Festival de verano La Lluna en Vers
Importe total con IVA: 67.509,97 €
Importe solicitado: 38.378,67 €
Importe subvencionable: 38.378,67 €
Puntuación: 60
Importe otorgado: 2.954,75

Tiene que decir:

Número de expediente: FF-12/2020
Modalidad: Centros de creación
Estado: OTORGADO
Solicitante: Asociación Alcem el CINE
Objeto de la solicitud: Proyecto de digitalización, redes internacionales y residencias 2020
Importe total con IVA: 80.338,20 €
Importe solicitado: 65.580,32 €
Importe subvencionable: 65.580,32 €
Puntuación: 86,5
Importe otorgado: 40.000 €

Número de expediente: FF-13/2020
Modalidad: Artes escénicas (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Asociación Alcem el CINE
Objeto de la solicitud: Festival Cíclop 2020
Importe total con IVA: 30.263,43 €
Importe solicitado: 25.576,23 €
Importe subvencionable: 25.576,23 €
Puntuación: 71,5
Importe otorgado: 14.629,60 €



Número de expediente: FF-33/2020
Modalidad: Música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Contemporánea Music, SL
Objeto de la solicitud: 13è Jazz Voyeur Festival
Importe total con IVA: 123.789,60 €
Importe solicitado: 75.000 €
Importe subvencionable: 75.000 €
Puntuación: 93
Importe otorgado: 27.088 € (aminorado por carencia de crédito)

Número de expediente: FF-39/2020
Modalidad: Literatura, pensamiento, cómic e ilustración (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Fundación Mallorca Literaria
Objeto de la solicitud: Festival de verano La Luna en Verso
Importe total con IVA: 67.509,97 €
Importe solicitado: 38.378,67 €
Importe subvencionable: 38.378,67 €
Puntuación: 60
Importe otorgado: 2.954,75 (aminorado por carencia de crédito)

2. Rectificar el anexo 2 de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 28 de diciembre de 2020 en relación con la convocatoria de subvenciones para apoyar a la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, así como de centros de creación, encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2020, para incluir los siguientes expedientes:

Número de expediente: FF-47/2020
Modalidad: Música (ferias y festivales)
Estado: DENEGADO (No llega a la puntuación mínima)
Solicitante: Asociación República de la Cultura (Barnasants)
Objeto de la solicitud: Organización del Barnasants Illes Balears
Importe total con IVA: 76.764,05 €
Importe solicitado: 40.000 €
Importe subvencionable: 43.935,13 €
Puntuación: 38
Importe otorgado: 0 €

Número de expediente: FF-48/2020
Modalidad: Audiovisuales (ferias y festivales)
Estado: EXCLUIDO (Fuera de plazo)
Solicitante: Asociación Cultural Es Far
Objeto de la solicitud: Festival de Cine y de Fotografía Documental
Importe total con IVA: 21.099,99 €
Importe solicitado: 6.200 €
Importe subvencionable: 15.355,37 €
Puntuación: 0
Importe otorgado: 0 €

Número de expediente: FF-49/2020
Modalidad: Centros de creación
Estado: EXCLUIDO (Fuera de plazo)
Solicitante: EiMa Creació Asociación Cultural
Objeto de la solicitud: Formación y encuentros de creadores
Importe total con IVA: 21.450 €
Importe solicitado: 13.850 €
Importe subvencionable: 14.470 €
Puntuación: 0



Importe otorgado: 0 €

Número de expediente: FF-50/2020
Modalidad: Artes escénicas (ferias y festivales)
Sido EXCLUIDO (Fuera de plazo)
Solicitante: EiMa Creación Asociación Cultural
Objeto de la solicitud: 5è Festival Eima en Maria de la Salut
Importe total con IVA: 34.150 €
Importe solicitado: 17.000 €
Importe subvencionable: 23.022 €
Puntuación: 0
Importe otorgado: 0 €

Número de expediente: FF-51/2020
Modalidad: Música (ferias y festivales)
Estado: DENEGADO (por carencia de crédito)
Solicitante: Sputnik Radio A.C.
Objeto de la solicitud: Proyecto Sputnik Fest VI 2020
Importe total con IVA: 9.079,84 €
Importe solicitado: 5.600 €
Importe subvencionable: 6.584 €
Puntuación: 54,5
Importe otorgado: 0 € (crédito agotado)

3. Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de enero de 2021

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Pilar Costa Serra

